



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 22 de Julio de 1985.-

Señor  
Intendente Municipal  
Lobos.

REFERENCIA : 267/84.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo sancionó, en su sesión del 19.7.1985, lasiguiente:

-.ORDENANZA.-

Art. 1º.- Aféctanse los fondos que eventualmente quedaren como excedente de la Obra Pavimento de Acceso a Salvador María", con destino a la obra de Re-pavimentación y/o mejoramiento del Acceso a Ruta Nacional 205 a Laguna de Lobos.

Artículo 2º.- Si una vez concluida la Obra de Repavimentación Acceso Ruta Nacional 205 a Laguna de Lobos, aún hubiera excedentes de fondos, los mismos se aplicarán a la ampliación de la Obra Pavimentación de Acceso a Salvador María.

Artículo 3º.- La denominación de "fondos" referida en los artículos anteriores comprende:

- a) Toda suma de recibida por todo concepto de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, conforme con el convenio suscrito con la Municipalidad de Lobos para la Obra "Pavimento de Acceso a Salvador María".
- b) Partidas de origen municipal previstas en los presupuestos de gastos con afectación específica a la misma.
- c) Recaudaciones provenientes de los tributos previstos específicamente en Ordenanzas Municipales vigentes,
- d) Recaudaciones provenientes de "contratos de adhesión con terceros".
- e) Recupero por materiales no utilizados.
- f) Toda otra suma que se recaude con motivo de ambas obras provenientes de conceptos diversos.

Artículo 4to.- El DEM. a través de sus organismos pertinentes, elaborará los proyectos técnicos a los efectos de realizar las obras comprendidas en los artículos 1 y 2.

Artículo 5to.- Gestionar ante Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, convenios del tipo "Acceso Camino a Salvador María", para dar cumplimiento a los artículos 1º y 2º.-

Artículo 6º.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. A LOS 19 DIAS DE JULIO DE 1985.

Sin otro particular, saludamos a Ud. ante.-

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*